

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 182/02**

Sucre, 5 de julio de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, EL H. Concejo Municipal en sesión de pleno N° 073 de 1 de julio del año en curso, ante informe del Presidente del concejo Municipal referente a la intromisión de la Gerencia Departamental de la Contraloría en decisiones que hacen al trabajo del Concejo Municipal y el ejecutivo municipal, ha determinado comisionar al Vicepresidente del ente deliberante Concejal Germán Gutiérrez Gantier, para que efectúe el trabajo de encontrar la reacción y respuesta del Concejo Municipal ante esta actitud del ente contralor.

Que, para el efecto el concejal Germán Gutiérrez Gantier, debe trasladarse a la ciudad de Cochabamba para iniciar los contactos con los demás municipios afectados por actitudes similares, y recabar información actualizada sobre los hechos que constituyen atropellos a la labor de los concejales.

Que, el H. Concejo Municipal, ha determinado para el efecto declarar en comisión al Vicepresidente del ente deliberante, concejal Germán Gutiérrez Gantier, los días lunes 8 al miércoles 10 del mes de julio del año en curso.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al art. 7 del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales y funcionarios del concejo Municipal, con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión de servicios, al Concejal, Dr. Germán Gutiérrez Gantier Vicepresidente del H. Concejo Municipal, por los días 8, 9 y 10 de julio del año en curso, a objeto de que se constituya en la ciudad de Cochabamba a efectuar la labor encomendada de tomar contacto con los demás municipios de Bolivia, para preparar la respuesta ante el atropello por parte de la Contraloría General de la República a la autonomía municipal.

Art.2º Páguense pasajes y viáticos que corresponda, de acuerdo a normas en vigencia.

Art. 3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
**PRESIDENTE a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

c.c.archivo
Mireya Exp. 677/02